



INFORME DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Resumen

RESUMEN DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE

Contenido

I. CIUDAD SOLIDARIA	3
1.1 Derecho a la Alimentación y a la Nutrición	3
1.2 Derecho al Agua y a su Saneamiento	5
1.3 Derecho a la Salud	5
1.4 Derecho a la Vida Digna	6
1.4.1 Población de la CDMX	6
1.4.2 Personas Adultas Mayores	7
1.4.3 Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras y en Situación de Vulnerabilidad	9
1.5 Derecho al Cuidado	11
II. CIUDAD DE LIBERTADES	12
2.1 Derecho a la Integridad	12
2.2 Derecho a la Autodeterminación Personal	13
III CIUDAD HABITABLE	14
3.1 Derecho al Espacio Público	14
IV CIUDAD DEMOCRÁTICA	15
4.1 Derecho a la Buena Administración Pública	15
4.2 Derecho a la Información	16
4.3 Derecho a la Privacidad y a la Protección de los Datos Personales	16
V CIUDAD DE DERECHOS	17
5.1 Protección de los Derechos Humanos	17
VI CIUDAD GLOBAL	21
6.1 Reconocimientos Internacionales	21

RESUMEN DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

La política social del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) es un referente a nivel nacional porque trabaja con y para la gente. La efectividad en la implementación de programas sociales y acciones institucionales encuentra su razón en el trabajo cercano, humano y sensible a las necesidades y carencias de las personas.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS), encargada de la coordinación de la política social de la Ciudad de México, presenta a continuación un resumen de las innovaciones más relevantes de los programas sociales y acciones institucionales realizadas desde 2015, con enfoque de Derechos Humanos y Sociales:

I. CIUDAD SOLIDARIA

1.1 Derecho a la Alimentación y a la Nutrición

El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México se creó en 2013, para garantizar que toda persona pueda ejercer su derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad, con alimentos saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables.

Este sistema contempla la ejecución de ocho programas sociales, de los cuales cuatro están a cargo de la SEDESOS: Comedores Comunitarios, Comedores Públicos, Aliméntate y Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la CDMX. Para reforzar este sistema, la SEDESOS implementa desde 2017, dos acciones institucionales: Espiga CDMX y Huertos Urbanos.

El Programa **Comedores Comunitarios** contribuye al gasto familiar y garantiza el acceso a raciones alimentarias completas, nutritivas y de calidad a cambio de una cuota de recuperación de 10 pesos. Asimismo, los 336 comedores instalados donde se sirven más de 44 mil raciones alimenticias diarias fomentan el empoderamiento de las mujeres como un sector de atención prioritaria, al tiempo que fortalecen, consolidan y amplían procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía.

Algunos de estos comedores cuentan con modelos de producción sustentable;

por ejemplo, el Comedor Comunitario Barrio Unido suma las cualidades de la acuacultura y la hidroponía a través de un sistema de recirculación del agua para producir alimentos con alto valor nutritivo.

En junio de 2017 se inauguró el Comedor Comunitario más grande de Latinoamérica en la Central de Abasto (CEDA), en donde se sirven alrededor de 28 mil raciones alimentarias cada mes. Este comedor integra una visión sustentable al utilizar contenedores marítimos reciclados y rehabilitados como instalaciones.

El Programa **Comedores Públicos** garantiza el acceso a la alimentación al entregar de manera gratuita, raciones alimenticias sanas, nutritivas y suficientes, a todas las personas que lo soliciten en cualquiera de los 55 comedores ubicados en las 16 delegaciones de la CDMX.

En situaciones de contingencia como sismos, inundaciones, incendios, o condiciones climatológicas adversas, se instalan **Comedores Emergentes** en las zonas afectadas para brindar este servicio a quien lo necesite. A un mes del terremoto del 19 de septiembre se entregaron 80 mil raciones de comida.

El programa **Aliméntate** asegura el ejercicio pleno del derecho a la alimentación de familias que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria severa y moderada, a través de la entrega mensual de un paquete alimentario con productos saludables y no perecederos.

Es importante resaltar que durante este año, la SEDESO ha logrado adquirir los insumos para la operación de los Comedores Comunitarios y Públicos, así como los productos del Programa Aliméntate al mismo precio que en 2016, lo que permite mantener la cuota de recuperación de 10 pesos en los Comedores Comunitarios y la gratuidad en los Comedores Públicos, así como continuar con la calidad y cantidad de los productos de Aliméntate.

El Programa **Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la CDMX** coadyuva a la seguridad alimentaria, a través del otorgamiento de una pensión no contributiva. Además promueve de manera integral un envejecimiento activo y saludable, respetando los derechos humanos de manera progresiva.

La acción institucional **Espiga CDMX** comenzó a desarrollarse este año en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Colonia Granjas, Delegación Iztacalco. Esta acción busca mejorar la seguridad alimentaria urbana y la sostenibilidad del sistema alimentario de la CDMX, a través de actividades productivas, nutricionales y educativas que sensibilicen a las y los visitantes para fortalecer el tejido social comunitario.

Espiga CDMX está alineada a una concepción sustentable de ciudad, ya que cuenta con eco-tecnologías que van desde la captación pluvial, tres tipos de sistemas de cultivo urbano: biointensivo, hidroponía y aeroponía, así como paneles solares entre otras tecnologías.

Durante este año también se implementó la acción institucional denominada **Huertos Urbanos**, misma que busca mejorar el acceso a los alimentos con una opción sustentable. Esta acción consiste en la instalación de sistemas de producción alimentaria urbana en unidades habitacionales, centros deportivos, Comedores Comunitarios y Módulos de Participación Ciudadana, con la finalidad de fomentar el autoconsumo urbano, así como aumentar y mejorar el suministro de alimentos para las familias de la CDMX. A la fecha se cuenta con 16 huertos urbanos.

1.2 Derecho al Agua y a su Saneamiento

El agua es esencial para la vida, por lo que toda persona tiene derecho a acceder a ella de manera suficiente, salubre y de calidad para uso personal y doméstico.

Para garantizar el ejercicio de este derecho, la SEDESOC ejecuta, desde marzo de 2016, el Programa **Agua a tu Casa CDMX**, que consiste en la entrega de tecnologías de captación pluvial para la recolección, tratamiento, purificación, reuso y optimización del agua de lluvia. Este programa atiende de manera prioritaria a personas que habitan en colonias con problemas de adecuación sanitaria. En 2016 se instalaron tecnologías de captación pluvial en 485 casas habitación, una en unidad habitacional y dos en centros deportivos; así como, 11 mil 110 filtros para la purificación y 21 plantas dispensadoras de agua para garrafón de 19 litros, en beneficio de 10 mil habitantes.

1.3 Derecho a la Salud

El ejercicio pleno del derecho a la salud inicia con el acceso a la información que

permita generar hábitos para prevenir enfermedades, así como contar con tecnologías de apoyo que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades de todas las personas.

Para fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades bucodentales y promover una vida sana, la SEDESOC implementa a partir de octubre de 2017 el Programa **Hábitos Saludables CDMX**, que consiste en la entrega de Paquetes de Salud Bucodental a estudiantes inscritos en escuelas preescolares y primarias públicas de la Ciudad de México, al inicio de cada ciclo escolar.

Por otra parte, en septiembre de 2017 inició el Programa **Escucha CDMX** que busca contribuir a garantizar la igualdad de condiciones de personas con discapacidad auditiva, específicamente con agudeza auditiva leve o moderada, a través de la entrega de aparatos auditivos gratuitos, previo examen de audiometría.

1.4 Derecho a la Vida Digna

1.4.1 Población de la CDMX

El Gobierno de la Ciudad de México está comprometido a generar condiciones que garanticen la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como erradicar las desigualdades estructurales y de pobreza, además de las ambientales, para lograr en su conjunto un desarrollo sustentable que permita mejorar la calidad de vida de la población.

En este sentido, desde 2015 la SEDESOC a través de la acción institucional **Intervención Social Inmediata** coadyuva a disminuir la desigualdad social de personas residentes o que transitan en la CDMX y que presentan una o más carencias sociales. Además, contribuye a mejorar las condiciones de la vivienda precaria y de las que han presentado alguna afectación por desastres naturales, sismos, precipitaciones pluviales y otras contingencias.

Entre los bienes que se entregan destacan productos alimentarios y de limpieza; material de ferretería, bastones, muletas, sillas de ruedas y andaderas; calzado, lentes, cobijas, colchones, electrodomésticos, impermeabilizantes, estufas de gas, tinacos, láminas y polines, entre otros, con los que se atienden necesidades de vivienda precaria en riesgo; insumos para la recuperación, rehabilitación y restablecimiento de zonas de producción agrícola y tecnologías de información y comunicación.

Para incrementar la capacidad de gasto y atenuar los riesgos económicos no previsibles de las y los habitantes de la CDMX, desde 2013 se ejecuta el **Sistema de Servicios para el Bienestar: Tarjeta Capital Social** que consiste en la entrega de una tarjeta que brinda diversos beneficios y servicios; entre los que se destacan: un seguro de vida de 5 mil pesos y uno de gastos médicos por la misma cantidad; asistencia médica gratuita todo el año, descuentos en estudios clínicos y de laboratorio, servicios para el hogar como cerrajería, plomería y electricidad; entretenimiento y cortesías. Al 31 de julio de 2017, 2 millones 971 mil 203 personas cuentan con su Tarjeta Capital Social.

Desde mayo de 2017, este sistema incluye la modalidad denominada **A Toda Mami**, con la que se reconoce el quehacer cotidiano de miles de madres de familia de la CDMX. Además de los bienes y servicios antes descritos, contempla descuentos en gimnasios, servicios de spa, salones de belleza, clases de yoga, guarderías, preescolar; también precios preferenciales en estudios ginecológicos completos y cursos en línea. Además asistencia médica telefónica en temas relacionados con maternidad, salud reproductiva y cuidado de hijas e hijos.

1.4.2 Personas Adultas Mayores

La política social de la CDMX en materia de atención a personas adultas mayores se mantiene como un referente nacional porque ha superado el modelo tradicional, que limitaba las necesidades de este grupo a una cuestión económica.

El trabajo y la experiencia demuestran que es posible poner al alcance de las personas adultas mayores un sistema de atención integral que contemple atenciones médicas, recreación, cultura, educación, baile y espacios accesibles para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, durante la administración del Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, la SEDESOL ha implementado acciones institucionales que fortalecen el Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, tales como Visitas de Seguimiento, Visitas Médicas Domiciliarias, Visitas Gerontológicas Domiciliarias, Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Mayores (CIDAM), Turismo Social: Hacer Turismo es Hacer Vida, Créditos para Personas Adultas Mayores, Mañanas de Película y Jueves de Danzón.

Asimismo, la SEDESOC, a través del **Sistema de Capacitación del IAAM**, busca consolidar la profesionalización de las y los servidores públicos que trabajan con personas mayores para que su labor mantenga la alta calidad. Entre los temas impartidos destacan: inducción a la geriatría; la vulnerabilidad en el envejecimiento, inducción a la gerontología, vejez y envejecimiento, perspectiva de derechos, cuidados y comprensión de personas con Alzheimer, cultura de la paz, perspectiva de género, prácticas educativas, capacitación para cuidadoras y cuidadores, entre otros.

Además de estas acciones, en julio de 2015 se creó el **Consejo de Mujeres y Hombres Adultos Mayores de la Ciudad de México**, el cual es presidido por la Jefatura de Gobierno y conformado por ocho adultas mayores y ocho adultos mayores, representantes de cada una de las delegaciones y titulares de SEDESOC, IAAM y DIF-CDMX.

En este Consejo se han abordado temas como: Principios Inclusivos de la Ciudad de México para las y los Adultos Mayores, la creación del Sistema de Atención Integral que contempla capacitación al personal, y estrategias para que la CDMX mantenga su estado de Ciudad Amigable.

En noviembre de 2016 se inició la elaboración del **Protocolo de Detección y Atención de Violencia a las Personas Adultas Mayores**, coordinado por el IAAM, con la participación de diversas dependencias de la Administración Pública de la CDMX, la sociedad civil organizada y representantes de la academia. Servirá para prevenir conductas violentas en contra de este grupo poblacional, así como brindar la atención adecuada.

En enero de 2017 comenzó el proceso de construcción del **Centro de Atención para Personas Mayores con Enfermedad de Alzheimer**, el cual contempla la Casa de Largo Camino para ofrecer estancia de 24 horas y atención de día, así como la realización de procesos de investigación y capacitación.

La SEDESOC habilitó el sitio www.alzheimer.cdmx.gob.mx para brindar atención, apoyo y asistencia en el cuidado de personas adultas mayores que viven con Alzheimer. Su objetivo es atender dudas frecuentes sobre esta enfermedad: síntomas, consecuencias y cuidados. Además incluye ejercicios mentales que contribuyen a mejorar la memoria y el rendimiento mental.

Hoy en día se trabaja en el proyecto denominado **Centro de Formación Integral para el Envejecimiento Activo**, con la finalidad de generar estrategias para el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores; está compuesto por dos grandes áreas: desarrollo personal y colectivo; y formación creativa y artesanal.

1.4.3 Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras y en Situación de Vulnerabilidad

La política de desarrollo social de la CDMX dirigida a estos grupos de población genera procesos que permiten mejorar su calidad de vida, con pleno respeto a sus derechos humanos.

En 2016 se creó el **Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras**, donde participan el Gobierno de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Es un documento inédito a nivel nacional que consolida un modelo de atención basado en acciones preventivas, de difusión, sensibilización e integración social para eliminar la brecha de desigualdad en esta Capital Social.

Este año se realizó el **Censo de Poblaciones Callejeras** para recabar información de primera mano sobre sus condiciones de vida y los factores que los llevaron a vivir en calle. Además, sirvió para contar el número de personas que conforman estas poblaciones.

Se aplicó una encuesta en las 16 delegaciones de la Capital, realizada en los puntos de mayor y menor concentración de estas poblaciones, en todo momento se respetó la dignidad y los derechos humanos de las personas encuestadas. La administración del Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa es la primera en realizar un ejercicio como éste, con la participación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la sociedad civil organizada, la academia y observadores nacionales e internacionales.

El **Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras** se adecuó en este año al Protocolo antes mencionado. Este programa monitorea y ofrece servicios sociales como baño, ropa, alimento, albergue de pernocta, servicios médicos, psicológicos, psiquiátricos, adictológicos; asistencia legal, actividades recreativas, lúdicas, artísticas y culturales. Así como procesos

de integración al núcleo familiar o canalización a instituciones públicas o privadas; y capacitación para el empleo.

El programa contempla tres momentos de atención:

- **Brigadas de Intervención:** recorren las 16 delegaciones de la entidad para detectar puntos de socialización y brindar servicios sociales e información sobre los programas y acciones del Gobierno de la Ciudad de México
- **Centro de Servicios Sociales (CSS):** las personas integrantes de las poblaciones callejeras que ingresen de forma voluntaria e informada, reciben alimentación, aseo personal, albergue de pernocta, atención integral en salud, asesoría y representación jurídica, actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales. El periodo de estancia no puede ser mayor a 48 horas; si la persona lo decide puede ser canalizada a un Centro de Asistencia e Integración Social (CAIS) o algún albergue de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Durante esta administración se remodelaron cuatro cocinas de los CAIS: Cuemanco, Villa Mujeres, Cuautepec y Plaza del Estudiante, lo que permite mejorar los tiempos y aumentar el número de raciones y menús para las personas en situación de vulnerabilidad.

- **Campaña En Invierno Contigo:** para mitigar los efectos causados por las bajas temperaturas, durante la temporada invernal, se intensifican los servicios sociales en los puntos de socialización, en el CSS y en zonas altas de la CDMX.

Para reforzar las acciones de la temporada invernal, en febrero de 2016 se inició la campaña **Sin Frío CDMX**. Se colocaron mamparas en las 16 delegaciones de la CDMX donde las personas donaban prendas y las personas que las requerían tomaban la que necesitaban.

La SEDESOS cuenta con **10 Centros de Asistencia e Integración Social**, donde las personas usuarias reciben servicios de alimentación, lugar de pernocta, protección física, mental y social, educación, capacitación laboral, actividades culturales, recreativas y deportivas.

Para colaborar con la reinserción social de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, se inauguró en enero de 2017 el **Hogar CDMX** con el objetivo de desarrollar sus capacidades y crear oportunidades para emprender una vida fuera de las calles, con absoluto respeto a su dignidad y derechos.

Cuenta con servicios de agua, luz, gas, baño, alimentación, servicios médicos, educación, capacitación para el empleo, orientación para restablecer los vínculos familiares, y seguimiento al plan de vida trazado con anterioridad. También se les acompaña para la realización de trámites diversos ante otras instituciones.

Con el Hogar CDMX se fortalece la fase de intervención e integración social de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, tal como lo establece el Protocolo.

1.5 Derecho al Cuidado

Toda persona tiene derecho a recibir servicios públicos, accesibles, suficientes y de calidad que garanticen su integridad, seguridad y pleno desarrollo.

La SEDESO creó la acción institucional denominada **Niñas y Niños Fuera de Peligro** en este año, con el propósito de mitigar los riesgos que las niñas y los niños corren al estar en las calles mientras sus padres, madres o tutores desempeñan alguna actividad de subsistencia, así como disminuir la explotación y el trabajo infantil.

Esta acción cumple con el principio del interés superior de la niñez, constituye un **Modelo de Atención Integral** que brinda seguridad a las y los niños en un Centro de Día, donde reciben servicios de alimentación, transporte de ida y vuelta del Centro al punto de trabajo de sus padres, madres o tutores; atención médica de primer nivel, pedagógica y psicológica, así como actividades recreativas, entre otros.

Además, la SEDESO realiza acciones proactivas para prevenir y atender situaciones de emergencia o extravíos de habitantes de la CDMX, a través del **Sistema Alerta Social (SAS)**, con la entrega de una pulsera o placa metálica que contiene información que permite identificar a la persona usuaria de forma rápida y eficaz.

II. CIUDAD DE LIBERTADES

2.1 Derecho a la Integridad

Para el Gobierno de la CDMX la cultura de la paz y no violencia, así como el derecho a la convivencia pacífica y a la seguridad ciudadana es una tarea fundamental. Para contribuir a disminuir las formas de violencia y fomentar una cultura de paz, la SEDESO lleva a cabo programas y acciones dirigidos principalmente a la población vulnerable.

Durante esta administración, se puso en marcha la acción institucional denominada **Por tu Familia, Desarme Voluntario**, mediante la cual se busca prevenir accidentes trágicos en los hogares y hechos de violencia provocados por armas de fuego; con esta acción se contribuye a generar una cultura de paz y no violencia.

Desde agosto de 2016, inició la vertiente **Por tu Familia, Desarme Voluntario te Acompaña desde tu Casa**, mediante la cual las personas interesadas en canjear sus armas son trasladadas al módulo por personal de la Secretaría de Seguridad Pública.

El Programa **Seguro contra la Violencia Familiar** otorga apoyo económico de 1 mil 500 pesos mensuales y un seguro de vida a víctimas de violencia familiar o trata de personas, cuya integridad física o emocional, e incluso su vida, se encuentran en riesgo. Además, se les ofrece atención psicológica y de trabajo social para que puedan construir un nuevo plan de vida, libres de violencia. A partir de 2016 se incorporó a las mujeres trans como población derechohabiente de este programa.

El Programa **Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México** otorga condiciones básicas de independencia a las víctimas de violencia familiar y busca generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. En 2015, se incorporó a las mujeres trans como beneficiarias de este programa social; en 2016 se inscribió a la primera mujer trans como derechohabiente.

Durante el presente año se amplió la atención a hombres y personas que viven con VIH o SIDA o a aquellos que han sido víctimas de violencia familiar o social. Asimismo, para romper con los roles tradicionales de género, se capacita a las

mujeres y mujeres trans en profesiones no convencionales como plomería, mantenimiento y reparación de aparatos eléctricos y equipos de cómputo o electricidad.

La **Red UNAVI** del Gobierno de la Ciudad de México se compone de 17 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI), una en cada delegación y una especializada en atención de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero y Travesti (LGBTTTI), la cual fue inaugurada en noviembre de 2015. También se cuenta con el Refugio y la Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y sus Hijas e Hijos.

El 25 de noviembre de 2016, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se puso en marcha la jornada **16 Días de Activismo en contra de la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas**, cada año se desarrollan acciones ininterrumpidas y específicas que coadyuvan a la prevención y atención de las víctimas de violencia familiar.

En 2017 se capacitó a personas servidoras públicas y al público en general en temas de prevención y atención de la violencia familiar, derechos humanos y perspectiva de género. Asimismo, se desarrolló el **Seminario Permanente de Violencia Familiar** que incluyó temáticas sobre aspectos psicosociales psicológicos, jurídicos, atención a personas que viven violencia familiar, feminicidios y prevención de abuso infantil, entre otros.

En el marco de la prevención de las formas de violencia, se han puesto en marcha acciones en favor de la comunidad LGBTTTI: la organización de la Feria de Servicios y Expo Venta Empoderamiento Económico, así como el desarrollo de proyectos de emprendimiento y exposiciones fotográficas, entre otras.

2.2 Derecho a la Autodeterminación Personal

La Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX coadyuva para que las y los ciudadanos gocen del Derecho a la Autodeterminación Personal, el cual establece como principio rector el respeto a la dignidad humana como sustento de los derechos humanos; por esto, las acciones de gobierno posibilitan que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad y para desarrollar libremente su personalidad.

En octubre de 2017 inició la operación del Programa **Crecimiento Social Sostenido**, mediante el cual se fomenta el emprendimiento de mujeres y mujeres

trans víctimas de violencia familiar residentes de la Ciudad de México, para que se incorporen a la economía activa y logren su autonomía, mediante capacitaciones en diversas disciplinas, artes y oficios., además, se les dota de bienes que les permitan desarrollar un proyecto productivo.

III. CIUDAD HABITABLE

3.1 Derecho al Espacio Público

Todas las personas que habitan, e incluso quienes transitan, en la CDMX tienen derecho al pleno uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos. El Gobierno de la Capital Social promueve a través de programas sociales y acciones institucionales, el rescate de espacios públicos para generar condiciones de igualdad, inclusión, seguridad y accesibilidad, con carácter colectivo, comunitario y participativo.

Este derecho se ve materializado con el Programa **Mejoramiento Barrial y Comunitario**, que desde hace 10 años promueve la democracia participativa y atiende la desigualdad territorial del espacio urbano. Para su ejecución, las vecinas y los vecinos presentan proyectos de desarrollo comunitario que conjuntan las necesidades e intereses de todas las personas que integran su comunidad.

Entre los principales proyectos aprobados se cuenta con la construcción de andadores, espacios recreativos y culturales, como son los centros comunitarios, casas de cultura y plazas cívicas, también parques y jardines. Se ha realizado la rehabilitación de accesos peatonales, así como la transformación de calles y viviendas, e instalación de luminarias y drenaje.

De 2007 a 2017 el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario ha realizado 1 mil 919 proyectos, con una inversión de 1 mil 245 millones 999 mil 932 pesos, en beneficio de 1 millón 839 mil 058 habitantes de la CDMX.

En 2016, el Comité Técnico Mixto de este programa se reforzó con la participación del Instituto de las Personas con Discapacidad y el Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México, quienes colaboran en dar cumplimiento a las adecuaciones y a la infraestructura para garantizar la accesibilidad de personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad en integración, así como para incorporar proyectos que impulsen el acceso al derecho al agua.

Además, se incluyó un catálogo de asesores para garantizar la adecuada elaboración de los proyectos, la calidad de las obras, así como el seguimiento permanente de las mejoras barriales; de igual forma, se incluyeron a Mediadores Comunitarios capacitados por el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, quienes fungen de intermediarios ante las diferencias en las Asambleas Vecinales.

En agosto de 2016, la SEDESO comenzó la acción institucional denominada **Ciudad y Palabra CDMX**, que promueve y acerca la cultura y el arte, a través del mejoramiento de la imagen urbana, fortalece el tejido social, genera apropiación de los espacios y evita riesgos delictivos en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social o con un alto índice delictivo.

Esta acción consiste en la intervención de fachadas de hogares, edificios públicos y bardas, en donde se plasman fragmentos poéticos, pensamientos, mensajes positivos o murales que reflejen la identidad y pensamiento social de las y los habitantes de la CDMX.

IV CIUDAD DEMOCRÁTICA

4.1 Derecho a la Buena Administración Pública

La gestión pública exige el compromiso de que las acciones de gobierno respondan a las necesidades de la ciudadanía, por ello toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. A través de programas sociales y acciones institucionales, la SEDESO da cumplimiento a este derecho.

El 13 de septiembre de 2016 se hizo público el **Portal de Cumplimiento**, el cual contempla la información de los padrones de beneficiarios y derechohabientes de los programas sociales a cargo de la Secretaría. Además del desglose de los servicios brindados y del presupuesto ejercido, se publica la información de las acciones institucionales y de las evaluaciones realizadas a los programas.

En este Portal se actualiza de manera trimestral y se publica la información en formato de datos abiertos.

Se colaboró en la operación del **Sistema de Identificación de Personal**, a través

del cual la población puede verificar que las personas servidoras públicas que visitan sus hogares son parte del Ejército Rosa, integrado por promotoras y promotores de la SEDESOC, por medio de una llamada telefónica o al consultar vía Internet su nombre, puesto, unidad administrativa, jefe inmediato, teléfono y área de atención ciudadana de la o el trabajador.

4.2 Derecho a la Información

La Secretaría de Desarrollo Social de esta ciudad garantiza el derecho al libre acceso a la información pública, a través de herramientas basadas en transparencia proactiva, como es el caso del **Sistema de Información para el Desarrollo Social (SIDESO)**, portal digital en el que se concentra información referente a la política social de la Ciudad de México.

Los trabajos de esta Secretaría en materia de acceso a la información y rendición de cuentas han sido reconocidos por diferentes entes públicos y privados. El último de ellos se dio este año, por parte de la organización Gestión Social y Cooperación A.C.

Dicho reconocimiento está basado en la capacidad del Gobierno de esta ciudad para implementar una política de Desarrollo Social efectiva, abierta y participativa; lo cual se comprobó mediante la evaluación del Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES), que refleja el nivel institucional de cada una de las 32 entidades federativas.

Desde 2015, la SEDESOC ha participado en 10 **Caravanas por la Transparencia**, realizadas por las delegaciones en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO-DF), con la finalidad de acercar la información sobre los servicios que ofrece el Gobierno de la CDMX.

Durante este año, la Secretaría de Desarrollo Social ha participado en los tres primeros **Tianguis Digitales**, que buscan informar sobre los portales y los servicios digitales de este Gobierno.

4.3 Derecho a la Privacidad y a la Protección de los Datos Personales

La Secretaría de Desarrollo Social cumple con las obligaciones establecidas por la normatividad aplicable en materia de transparencia y de protección de datos

personales, rigiéndose por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

En septiembre de 2015 inició la operación del micrositio denominado **Ventana Proactiva**, a través del cual las personas pueden acceder a información pública. Además se informa sobre la protección de datos personales, la capacitación brindada a personas servidoras públicas, las acciones en las que participa la dependencia y las donaciones económicas o en especie que se reciben.

En 2016, esta Secretaría obtuvo el **tercer lugar en el Certamen que realiza el INFO-DF en pro de la Transparencia y la Protección de Datos Personales** con el proyecto denominado Protocolo de Actuación para la Protección de los Datos Personales en Posesión de la SEDESOCIAL, en el cual se establecen mecanismos de procedimiento y conducta para el tratamiento de datos personales.

V CIUDAD DE DERECHOS

5.1 Protección de los Derechos Humanos

El diseño y ejecución de la política social de la CDMX se basa en el respeto pleno de los derechos humanos y sociales, colocando a las personas en el centro de la gestión pública. Es así que en la Capital Social se han impulsado programas sociales y acciones institucionales que coadyuvan a garantizar el ejercicio de derechos. La efectividad de la política social y el trabajo de esta administración han dado como resultado que diversos programas sociales se eleven a rango de ley para asegurar su continuidad, progresividad, exigibilidad y presupuesto.

La Secretaría de Desarrollo Social trabaja promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos y sociales de sus habitantes, orientando su trabajo a la distribución más justa del ingreso y a la erradicación de todas las formas de desigualdad, para impulsar el bienestar social, la igualdad y el bien común.

A la fecha, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con 20 programas sociales y cuatro acciones institucionales que han sido elevados a rango de ley; de los cuales, 13 programas y dos acciones se han realizado durante esta administración.

Administración	Programas y Acciones
2000-2006	4
2006-2012	5
2012-2017	15

Leyes asociadas a Programas Sociales y Acciones Institucionales de 2000 a 2017

Administración	Programa - Acción	Ley promulgada	Dependencia
2000 a 2006	Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la CDMX	Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal (noviembre, 2003)	SEDESOCIAL
	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Ley que establece el Derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación media superior y superior en el Distrito Federal (enero, 2004)	IEMS
	Útiles Escolares Gratuitos	Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria (enero, 2004)	SEDESOCIAL
	Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos	Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral (mayo, 2004)	SEDESOCIAL

Administración	Programa - Acción	Ley promulgada	Dependencia
2006 a 2012	Educación Garantizada	Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal (diciembre, 2007).	DIF CDMX
	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal		IEMS
	Apoyo Integral a Madres Solas Residentes en la CDMX	Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal (octubre, 2008).	DIF CDMX
	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad	Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (septiembre, 2010).	DIF CDMX
	Cáncer de Mama	Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal (enero, 2011).	SEDESOCIAL

Administración	Programa - Acción	Ley promulgada	Dependencia
2012-2017	Uniformes Escolares Gratuitos	Ley que establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal (junio, 2014)	SEDESOC
	Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, "Más becas, mejor educación"	Ley del Sistema Integral de Anción y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal (octubre, 2014)	DIF CDMX
	Niñas y Niños Talento		
	Educación Garantizada		
	Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí"		FIDEGAR
	Seguro contra Accidentes Personales de Escolares "Va Seguro"		
	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal		IEMS
	Mejoramiento Barrial y Comunitario	Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal (septiembre, 2015)	SEDESOC
	Huertos Urbanos	Ley de Huertos Urbanos en la Ciudad de México (febrero, 2016)	SEDESOC
	Bebé Seguro	Ley de Bebé seguro de la Ciudad de México (diciembre, 2016)	DIF CDMX
	Cunas CDMX	Ley de Cunas de la Ciudad de México (febrero, 2017)	DIF CDMX
	Escucha CDMX	Ley de Aparatos Auditivos de la CDMX (marzo, 2017)	SEDESOC
	Hábitos Saludables CDMX	Ley que establece el derecho a recibir información para la prevención de enfermedades bucodentales, además de un paquete de salud bucodental por ciclo escolar para todos los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas de los niveles preescolar y primaria de la CDMX (abril, 2017)	SEDESOC
	Comedores Públicos	Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México (junio, 2017)	SEDESOC
	Comedores Comunitarios		DIF CDMX
	Comedores Populares		
Por tu Familia, Desarme Voluntario	LAPDF, LDS LPSD Y LOSSP (julio, 2017)	SEDESOC	

VI CIUDAD GLOBAL

6.1 Reconocimientos Internacionales

El Gobierno de esta Ciudad es consciente de los problemas globales, como el hambre, la violencia, el calentamiento global y la creciente desigualdad; sabe de la relevancia que las acciones de los gobiernos locales tienen para el mundo, por lo que durante esta administración los programas sociales y las acciones institucionales se han alineado a los compromisos internacionales para combatir las desigualdades y las condiciones que generan vulnerabilidad.

La SEDESOC ha participado en diversas convocatorias, foros y proyectos internacionales para compartir e intercambiar experiencias en materia de la política social; esto ha dado como resultado que los trabajos y avances de esta Capital Social tengan presencia e influencia en el mundo, principalmente en países de América Latina.

Como muestra del compromiso de esta administración para ganar la lucha contra el hambre, en 2015 la CDMX y otras 123 ciudades firmaron el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, con el fin de emprender políticas que garanticen la seguridad alimentaria de sus habitantes y fomenten el intercambio de buenas prácticas en la materia. Se destaca que la Ciudad de México fue la primera ciudad del país en suscribir este pacto.

Un año después, la Secretaría del Pacto de Milán organizó la primera edición del **Premio del Pacto de Milán** para reconocer a las mejores prácticas en materia de alimentación y nutrición, así como buscar que se replique en otras ciudades.

En esta primera edición, el programa **Comedores Comunitarios** de la Ciudad de México recibió un premio monetario de 15 mil euros. Con este recurso se realizó un proyecto de colaboración y asistencia técnica con la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, la cual contribuyó a garantizar la salud nutricional de las niñas y niños de dicha ciudad. Como resultado se organizó en Tegucigalpa el Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en materia de Alimentación y Nutrición, se intercambiaron experiencias entre especialistas de ambos países y se entregaron paquetes de equipo antropométrico a Centros de Cuidado Infantil.

En marzo del 2017, el **Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario** resultó ganador de la cuarta edición de **Gobernarte 2016: Premio Eduardo Campos**, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la categoría Liderazgo y Participación Ciudadana de la Mujer, por impulsar a las mujeres como agentes de cambio en el entorno donde habitan, mediante la gestión y uso de recursos públicos. Es importante destacar que en esta edición se premió a las

prácticas más innovadoras de gestión pública de gobiernos locales en América Latina y el Caribe.

La **Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM)**, en conjunto con la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), organiza cada año el **Premio UIM-FLACMA de Buenas Prácticas y Experiencias de Gestión Local**, con el objetivo de reconocer a las municipalidades iberoamericanas por sus buenas prácticas e iniciar una corriente de transferencia de conocimiento horizontal.

Para la edición 2017, se otorgó a la CDMX una **Mención Honorífica por el Programa Agua a Tu Casa** en la categoría **Servicios Públicos Sostenibles**, por su innovación en la solución del problema del acceso al agua, además de la relación costo-beneficio en favor de la población.

Premios Latinoamérica Verde es un certamen que desde 2013 reconoce proyectos que incorporan el respeto, el cuidado del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales en sus prácticas sociales, corporativas, institucionales y empresariales. En la edición 2017, seis programas sociales y una acción institucional del Gobierno de la CDMX entraron en el ranking como parte de los mejores proyectos socioambientales de América Latina, de un total de 2 mil 409 proyectos provenientes de 36 países.

Los programas de la Capital Social que fueron reconocidos son: Comedores Comunitarios, Coinversión para el Desarrollo Social, Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, Atención Integral a Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras, Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar y Agua a Tu Casa; así como la acción institucional Espiga CDMX.

En septiembre de 2017, las organizaciones internacionales **Realdania, C40 Cities y Sustania**, incluyeron al Programa **Agua a Tu Casa** dentro de la publicación **Cities100**, que lo acredita como **una de las 100 mejores soluciones locales** dirigidas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La publicación compila iniciativas de 73 ciudades, divididas en cinco sectores: energía, manejo de desperdicios, adaptación, mitigación y transporte. El Programa Agua a tu Casa ingresó a este ranking en la categoría de adaptación por el cumplimiento de los ODS de agua y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles y acción contra el cambio climático.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO